

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 11 DE ABRIL DE 1970

NÚM. 83

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se citan, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las mismas, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón de contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado.

O B R A	Contratista-adjudicatario
Abastecimiento de agua de Peredilla.	B. Bladimiro Peña González
Abastecimiento de agua de Castrocontrigo	D. José Luis Fernández Suárez
Alcantarillado de Castrocontrigo	D. José Luis Fernández Suárez
Alcantarillado de Pallide	D. Rafael Rodríguez Barrios
Abastecimiento de agua de Pendilla, Viadangos y Ventosilla.	D. Florentino Quirós Argüelles

León, 7 de abril de 1970.

El Gobernador Civil-Presidente,
Luis Ameijide Aguiar

2054 Núm. 1326.—308,00 ptas.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Jacinto Hidalgo Velilla, Ingeniero Delegado de la Cía. de los FF. CC. M.Z.O.V., con domicilio en León, Avda. de José Antonio n.º 33, para cruzar el C. V. de "León a La Bañeza" P-2, kilómetro 33, hectómetro 3, con canal de riego de una longitud de 7,00 m. y 2,00 m. de anchura, en el término municipal de Santa María del Páramo, construyendo una losa de hormigón armado, dejando una calzada de seis metros, con sus correspondientes paseos. Ocupando 3,50 metros en la zona colindante

de cada margen y 21,50 metros en las zonas de servidumbre, también de cada margen.

León, 26 de febrero de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle.

1382 Núm. 1323.—165,00 ptas.

Participación de los Ayuntamientos en el Arbitrio Provincial sobre Tráfico de Empresas, que ha sustituido al suprimido Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

Por el presente se pone en conocimiento a los Ayuntamientos de la provincia, que en el mes de abril actual, les será transferido a sus respectivas cuentas bancarias el importe correspondiente al primer trimestre del año actual, del sustitutivo del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Dicho importe es igual a lo que percibieron, por este mismo concepto, en el cuarto trimestre del pasado año, por ser también igual la cantidad ingresa-

da por la Delegación de Hacienda a esta Diputación.

Tan pronto se conozca el importe que corresponda percibir a esta Excelentísima Diputación por el año 1970, se hará la liquidación a los Ayuntamientos, cuya relación se publicará en este BOLETIN, abonándoseles la diferencia del trimestre o trimestres a que hubiera lugar.

León, 8 de abril de 1970.—El Presidente, Florentino Argüello. 2071

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 23 de febrero de 1970, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte n.º 690-A del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado "Braña Redonda, Peñasillada y Meleros", de la pertenencia del pueblo de Geras de Gordón y sito en el término municipal de La Pola de Gordón, monte que se constituyó como consecuencia del deslinde del monte n.º 690 del Catálogo, que fue aprobado por O. M. de 23 de mayo de 1960.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo para conocimiento de todos los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimétrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento y recepción definitiva del amojonamiento, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se

formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

RESULTANDO que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte n.º 690, cuya O. M. resolutoria, que dividió dicho monte en otros cuatro, uno de los cuales es este que se amojona, queda debidamente cumplimentada, contando con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte n.º 690-A del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León denominado "Braña Redonda, Peñasillada y Meleros", de la pertenencia del pueblo de Geras de Gordón y sito en el término municipal de La Pola de Gordón".

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo pudiendo presentarse el recurso correspondiente, ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 2 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Criado. 2042

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D.ª MARIA-ORENCIA MARTINEZ BOTO, que solicita apertura de una casquería en la calle Daoiz y Velarde, núm. 57, entrada por calle Los Vidrieros.

D. CONSTANTINO GARCIA MORAN y D. RICARDO FIDALGO COLADO, que solicitan apertura de taller de géneros de punto con instalación de máquinas, en la calle Susarón, número 2.

D. CAYETANO VALBUENA PEREZ, que solicita apertura de local para encerrar coches, en la calle San Mamés, núm. 31.

D.ª JESUSA Y ELISA FERNANDEZ SANABRIA, que solicitan apertura de local para perfumería y mercería, en la calle San Ignacio de Loyola, s/n.

León, 4 de abril de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2005 Núm. 1306.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.—Cuentas municipales de presupuesto, patrimonio y valores independientes del presupuesto, del año 1969.
2.—Padrón de tránsito de ganados, perros, y fachadas, del año 1970.

Crémenes, 2 de abril de 1970.—El Alcalde, M. Rodríguez.

1958 Núm. 1264.—77,00 pts.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado por la Corporación la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales las personas interesadas pueden interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa Marina del Rey, 31 de marzo de 1970.—El Alcalde, Casiano Marcos.
1933 Núm. 1256.—66,00 ptas.

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970 y en virtud de lo que determina el artículo 655 del Texto Refundido

de la Ley de Régimen Local vigente se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa Marina del Rey, 31 de marzo de 1970.—El Alcalde, Casiano Marcos
1934 Núm. 1257.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión de ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de construcción de la «Plaza de Abastos», en la Avenida del Comandante Manso, detrás de la Herrería, del que es autor el Arquitecto D. José Manuel González Valcárcel.

Consecuentemente se abre información pública por espacio de un mes, al objeto de que quienes puedan tener interés, formulen las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villafranca del Bierzo, 31 de marzo de 1970.—El Alcalde, Federico Cuadrillero.

1964 Núm. 1262.—110,00 ptas.

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión de treinta de enero de mil novecientos setenta, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de pavimentación de la carretera de la Estación, entre la calle de Calvo Sotelo y la Plaza de la Estación, en Villafranca del Bierzo, del que es autor el Arquitecto D. Daniel Calleja y Calleja, cuyo presupuesto asciende a 200.100 pesetas.

Consecuentemente se abre información pública por espacio de un mes, al objeto de que quienes puedan tener interés, formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Villafranca del Bierzo, 31 de marzo de 1970.—El Alcalde, Federico Cuadrillero.

1964 Núm. 1263.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Formalizada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, relativa al 31 de diciembre de 1969, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, 2 de abril de 1970.—El Alcalde, Eusebio Robles.

1961 Núm. 1259.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jueces de Paz

Vegarienza
Sañegos
Riello
Cubillos del Sil

Valladolid, 4 de abril de 1970.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 2000

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición n.º 3/970, de este Juzgado, a que se hará mérito, se dictó la resolución definitiva, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Astorga a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta. Vistos por el Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de la misma, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado por demanda de don Miguel Fernández San Martín, mayor de edad, industrial, vecino de Villanueva de Carrizo, representado por el Procurador don Manuel Martínez Martínez, contra don José Álvarez Fernández, declarado en rebeldía, cuyo domicilio se dice lo tiene en Gijón, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda deducida por don Miguel Fernández San Martín, representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, debo condenar y condeno al demandado don José Álvarez Fernández, a que una vez firme esta sentencia abone al referido demandante la suma de cuarenta mil pesetas que se le reclaman, al que expresamente y por ser preceptivo, impongo las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará en legal forma a las partes y por la rebeldía del demandado, en la forma que determina el art. 769 de la Ley de E. Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Angel García Guerras.—Rubricado.—Fue publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Astorga a cuatro de abril de mil novecientos setenta.—Jaime Barrero Becerra.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel García Guerras.

2020 Núm. 1302.—319,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado en juicio de faltas núm. 578/69, sobre lesiones por accidente de circulación, se cita al perjudicado José Alonso Ramos, de 73 años, soltero, jabonero, que estuvo domiciliado en La Ribera de Folgoso, para que el día treinta del actual, a las diez horas, comparezca en este Juzgado para celebración del juicio, con las pruebas que tenga, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 7 de abril de 1970.—El Secretario, L. Alvarez Marqués. 2061

En virtud de lo ordenado en juicio de faltas núm. 75/70, sobre hurto de chorizos, se cita al inculpado Manuel Antonio Míguez Rozados, que estuvo domiciliado en Toreno, sin profesión ni domicilio conocidos, para que el día treinta del actual, a las once horas, comparezca en este Juzgado, sito en calle Calzada, 1, para celebración del juicio, con las pruebas que tenga, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 7 de abril de 1970.—El Secretario, L. Alvarez Marqués. 2060

En virtud de lo ordenado en juicio de faltas núm. 590/69, sobre lesiones a Iluminada López Fernández, se cita al inculpado Francisco de Sousa Oliveira, mayor de edad, casado, hijo de Ramiro y María, portugueses, que residió en Bembibre y Matachana, para que el día veintidós del actual, a las diez horas, comparezca en este Juzgado para asistir al juicio de faltas, con las pruebas que tenga, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 7 de abril de 1970.—El Secretario, L. Alvarez Marqués. 2062

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 366/70, seguidos a instancia de José Suárez Fidalgo, contra Antracitas de Folgoso, S. A. e Indalecio Alvarez Mortera, por salarios.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, el día veinticuatro de abril,

a las diez horas de su mañana, en Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que les sirva de citación en forma legal a los demandados Antracitas de Folgoso, S. A. e Indalecio Alvarez Mortera, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares.

2064

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo seguidas ante esta Magistratura con el núm. 557 de 1962, contra don Francisco García Barredo, vecino de Matachana, por el concepto de Crédito Laboral, para hacer efectiva la cantidad de 41.212 pesetas, en concepto de principal, con más la de 12.000 pesetas, presupuestada para costas y gastos, he acordado la venta en pública subasta de las fincas rústicas que a continuación se expresan:

1.—Castaños de segunda clase, sitos en término de Matachana, al pago "Fuente Mouro", de 7,33 áreas de extensión, catastrado al polígono 24, parcela 113, y que linda: Norte, camino; Este, María López Núñez; Sur, Florentina Gutiérrez Mauriz, y Oeste, camino. Tasada pericialmente en la cantidad de 500 pesetas.

2.—Castaños de segunda clase, sitos en el citado término de Matachana, al pago de "Castrín", de 13,66 áreas de extensión, catastrado al polígono 24, parcela 163, y que linda: Norte, arroyo; Este, José Manrique Barredo; Sur, María López Núñez; y Oeste, camino. Tasada en 1.500 pesetas.

3.—Cereal secano de tercera clase, sito en dicho término de Matachana, al pago denominado "Nogal de Matilla", de 10,73 áreas de extensión, catastrado al polígono 26, parcela 100, y que linda: Norte, Antolín Cuadrado Cubero; Este, José García Prieto; Sur, camino, y Oeste, herederos de Feliciano Parada Castellano, tasada en 500 pesetas.

4.—Cereal riego de primera clase, sito en dicho término de Matachana, al pago denominado "Nogal de Matilla", de 4,76 áreas de extensión, catastrado al polígono 26, parcela 149, y que linda: Norte, Manuel Gutiérrez Alvarez; Este, Amalia García Barredo; Sur, Joaquín Nieto Tercero y otro, y Oeste, Constantino Manrique Barredo. Tasada en 4.000 pesetas.

5.—Cereal riego de primera clase, sito en dicho término de Matachana, al pago denominado "Nogal de Matilla", de 4,76 áreas de extensión, catastrado al polígono 26, parcela 183, y que linda: Norte, Manuel Díaz Ramos; Este, Constantino Manrique

Barredo; Sur, el mismo, y Oeste, José García Barredo. Tasada en 4.000 pesetas.

6.—Cereal seco de primera clase, sito en dicho término y pago denominado "Nogal de Matilla", de 15,87 áreas de extensión, catastrado al polígono 26, parcela 201, y que linda: Norte, Bernardo García Barredo; Este, Angel González Rodríguez; Sur, camino de Matachana a Villaverde, y Oeste, Manuel Gutiérrez Alvarez. Tasada en 500 pesetas.

7.—Cereal seco de segunda clase, sito en dicho término y pago denominado "Nogal de Matilla", de 19,68 áreas de extensión, catastrado al polígono 26, parcela 250, y que linda: Norte, Cándido Cuadrado Cubero y hermanos; Este y Sur, Florinda Barredo Núñez, y Oeste, Francisco García García. Tasada en 500 pesetas.

8.—Cereal seco de segunda clase, sito en dicho término y pago denominado "Nogal de Matilla", de 16,19 áreas de extensión, catastrado al polígono 26, parcela 259, y que linda: Norte y Oeste, caminos; Este, Cándido Cuadrado y hermanos, y Sur, Pedro González García. Tasada en 500 pesetas.

9.—Monte bajo de clase única, en el término de Matachana y pago denominado "Juarilla", de 17,46 áreas, catastrado al polígono 27, parcela 24, y que linda: Norte, Pedro González García; Este, Nemesio Fernández (Almázcara); Sur, Angela Rodríguez Manrique, y Oeste, comunal. Tasado en 100 pesetas.

10.—Prado regadío de segunda clase, sito en dicho término y pago denominado "Sol de la Vega", de 3,49 áreas de extensión, catastrado al polígono 27, parcela 615, y que linda: Norte, Florinda García Barredo; Este, Josefa Parada Alvarez; Sur, comunal, y Oeste, Ramiro Rodríguez Alvarez. Tasado en 2.000 pesetas.

11.—Cereal seco de segunda clase, sito en dicho término y pago denominado "La Josa", de 6,90 áreas de extensión, catastrado al polígono 28, parcela 273, y que linda: Norte, camino de Matachana a Bembibre; Este, Carmen García Barredo; Sur, Teresa Alvarez Teverga; y Oeste, Amalia García Barredo. Tasada en 1.000 pesetas.

12.—Prado seco de clase única, en el término de Matachana, al pago denominado "Corredera", de 8,34 áreas de extensión, catastrado al polígono 28, parcela 579, y que linda: Norte, Domingo Cubero Alvarez; Este, Amalia García Barredo; Sur, camino de Villaverde a Matachana, y Oeste, Carmen García Barredo. Tasado en 3.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día ocho del próximo mes de mayo a las doce horas, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta

con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente las fincas al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a siete de abril de mil novecientos setenta. Francisco-José Salamanca. Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares. Rubricado.

2053 Núm. 1322.—891,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo N.º 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1.902/69 instados por Dalmiro Molves Castelao contra Mina Corrito y otros, sobre silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veintiuno de abril a las once horas de su mañana.

Se requiere a la empresa Mina Corrito, para que en término de seis días aporte para su unión a los autos póliza que cubra el riesgo de enfermedad profesional de los obreros, previniéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León, a seis de abril de mil novecientos setenta.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

2030

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE VILLACIDAYO

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes en formación de Villacidayo a junta general extraordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Villacidayo a las diez de la mañana del día 17 de mayo próximo en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos que presenta la Comisión pro constitución de la Comunidad.

3.º—Elección para la designación de Presidente y Secretario de la Comunidad, así como de los Vocales y suplentes que han de integrar el Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º—Confeción del presupuesto para el año actual.

5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Villacidayo, 6 de abril de 1970.—El Presidente de la Comisión, Constancio Urdiales.

2015 Núm. 1312.—176,00 ptas.

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo Santa María del Páramo

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en las Consistoriales del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), o Cine Casado de dicha localidad, si éstas resultaren insuficientes, el domingo día 10 de mayo del año actual, a las once de la mañana, en cuya Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del contenido del art. 53 de las Ordenanzas.

3.º Estudio tarifas de riego.

4.º Acogerse al Decreto de 27 de julio de 1944, complementario de la Ley 7-7-1911 sobre mejora de obras del sistema de riegos.

5.º Servidumbre de paso paralelo a acequias y desagües secundarios.

6.º Ratificación, si procede, acuerdos Sindicato de Riegos.—Compuertas.

7.º Informes.—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día en segunda convocatoria una hora más tarde; siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 6 de abril de 1970.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

2050 Núm. 1327.—209,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«San Isidro», de Sabero

Se convoca Junta General para el día 19 de abril de 1970, a las doce treinta, en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda, en la Casa de Concejo de la Junta Vecinal y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Renovación de cargos vacantes por enfermedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Sabero, a 6 de abril de 1970.—El Presidente, M. Fernández.

2044 Núm. 1328.—88,00 ptas.